



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0002

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-253.377/2.025, iniciado por la Señora Mercedes Susana SOLÁ (D.N.I. N° 13.012.084); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.377/25, la Señora Mercedes Susana SOLÁ (D.N.I. N° 13.012.084), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 33, Parcela: 10A, S.P.:2, Partida Municipal Nro.: 82.923;

Que a fs. 05, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad N° 02682451-5*, perteneciente a la solicitante;

Que a fs. 10, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase ----- del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, a la Señora Mercedes Susana SOLÁ (D.N.I. N° 13.012.084), domiciliada en la calle French Nro. 40, Barrio Virgen del Carmen de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 33, Parcela: 10A, S.P.:2, Partida Municipal Nro.: 82.923.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 01 (UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Gustavo Eugenio VERTERAMO (D.N.I. N° 14.899.535), mediante el Expediente N° 4050-253.604/25, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 96.556; y Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: A, Partida Municipal Nro.: 96.559; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del precitado Expediente, el Señor Gustavo Eugenio VERTERAMO (D.N.I. N° 14.899.535), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 96.556; y Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: A, Partida Municipal Nro.: 96.559;

Que a fs. 26, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5337/24, --
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Gustavo Eugenio VERTERAMO (D.N.I. N° 14.899.535), domiciliado en la calle Intendente Guillermon 113 PB, Depto.: A, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 96.556; y Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 10 A Sub-Parcela: A, Partida Municipal Nro.: 96.559.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 19 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Sociedad Española de Socorros Mutuos", mediante el Expediente N° 4050-253.599/25, solicitando la eximición de pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la "Sociedad Española de Socorros Mutuos", solicita la eximición de pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711;

Que a fs. 27, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 72° de la Ordenanza N° 5337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72 de la Ordenanza N° 5337/24, exímase - del pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, "Sociedad Española de Socorros Mutuos", domiciliado en la calle Av. España N° 376, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

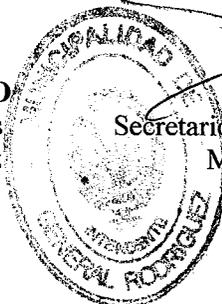
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 20 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 03 (TRES)





REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0005

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-253.809/25, iniciado por la Señora Claudia Fabiana REANO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Protectora del Colegio General Martín Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Nro. 4050-253.809/25, la Representante Legal del Instituto General Martín Rodríguez solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto de las Partidas Municipales Nro: 2.564 y 33.467, del ejercicio 2.025;

Que a fs. 18/19 del Expediente N° 4050-253.809/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 20 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. d) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso d) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase al Instituto General Martín Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 1A, Partida Municipal Nro.: 2.564
- Circunscripción: I, Sección B, Manzana: 129, Parcela: 9 F, Partida Municipal Nro. 33.467.-----

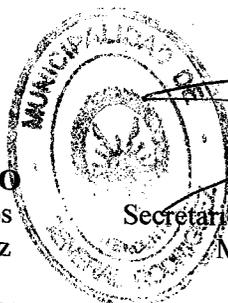
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 04 (CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0006

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elsa del Valle LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), mediante el Expediente N° 4050-254.187/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Elsa del Valle LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 1.693;

Que a fs. 10, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 1.693, perteneciente a la Señora Elsa del Valle LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), domiciliada en la calle Belgrano Nro. 669 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

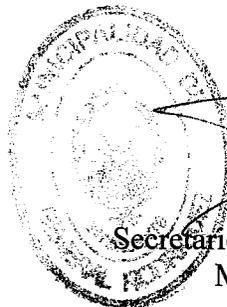
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 05 (CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0007

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Alicia Celia ENRIQUE (D.N.I. N° 16.041.849), mediante el Expediente N° 4050-254.152/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Alicia Celia ENRIQUE (D.N.I. N° 16.041.849), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 34, Parcela: 5A, Partida Municipal Nro.: 57.834;

Que a fs. 12, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que a fs. 9, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente
al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como:
Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 34, Parcela: 5A, Partida Municipal Nro.:
57.834, perteneciente a la Señora Alicia Celia ENRIQUE (D.N.I. N° 16.041.849),
domiciliado en la calle San Lorenzo Nro. 1.626 de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado
por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 06 (SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0008

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Horacio PEREZ CARRASCO (D.N.I. N° 10.923.435), mediante el Expediente N° 4050-254.185/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Horacio PEREZ CARRASCO (D.N.I. N° 10.923.435), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 108, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 4.616;

Que a fs. 29, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 108, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 4.616, perteneciente al Señor Horacio PEREZ CARRASCO (D.N.I. N° 10.923.435), domiciliado en la calle Warnes Nro. 1.682 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

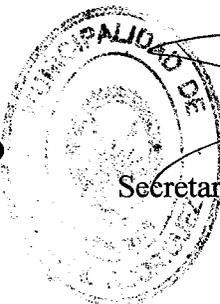
ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 07 (SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0009

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Gastón José LOGOTETTI (D.N.I. N° 28.937.696), mediante el Expediente N° 4050-254.249/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente de mención, el Señor Gastón José LOGOTETTI (D.N.I. N° 28.937.696), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: V, Quinta: 10, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 4.632;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que a fs. 4, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: V, Quinta: 10, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 4.632, perteneciente al Señor Gastón José LOGOTETTI (D.N.I. N° 28.937.696), domiciliado en la calle Laguna Rosario Nro. 42, Barrio El Casco de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizado en el Artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 08 (OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0010

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Nélica MONTILLA (D.N.I. N° 6.250.120), mediante el Expediente N° 4050-254.247/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Nélica MONTILLA (D.N.I. N° 6.250.120), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 108, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 12.427;

Que a fs. 13, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que a fs. 3, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente
como: 6, Sección: D, Manzana: 108, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 12.427,
perteneciente a la Señora Nélica MONTILLA (D.N.I. N° 6.250.120), domiciliado en la
calle Uruguay Nro. 343 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de
Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado
por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 09 (NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0011

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Teresa DA SILVA (D.N.I. N° 11.882.659), mediante el Expediente N° 4050-254.252/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora María Teresa DA SILVA (D.N.I. N° 11.882.659), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 102;

Que a fs. 18, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 102, perteneciente a la Señora MARIA TERESA DA SILVA (D.N.I. N° 11.882.659), domiciliada en la calle Tucumán N° 202 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 10 (DIEZ)



N° 0014

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

A través de los Expedientes N° 4050-244.069/23 y 4050-244.069/24 Alc. 01, mediante el cual la Firma **DELL'OSA CHRISTIAN GABRIEL** solicita a fs. 03/14 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma ha presentado a fojas 02/22 del Expediente 4050-244.069/23 y a fojas 02/14 del Expediente 4050-244.069 Alc. 1/24, Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que los días 25/9/2.024 y 13/03/2.025 se realizaron inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuyas actas labradas a tal efecto se adjuntan a fs. 35/36/49 del Expediente 4050-244.069 Alc. 1/24;

Que la firma acredita Constancia de Prefactibilidad ante la Autoridad del Agua (ADA) de la Provincia de Buenos Aires en fojas 42/43 del Expediente 4050-244.069 Alc. 1/24;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma **DELL'OSA CHRISTIAN GABRIEL** ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a ----- **DELL'OSA CHRISTIAN GABRIEL** dedicada a la "Fabricación de Envases de Plástico por soplado, moldeado o laminado" con domicilio en el Sector Industrial Planificado, Intendente Gral. Lumbreras N° 1.800 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-

ARTICULO 2: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de ----- la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración de Impacto Ambiental-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0015

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha de octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 11 (ONCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0016

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

A través del Expediente Nº 4050-249.299/24, mediante el cual la firma AMT MADERAS S.A. solicita a fojas 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nº11.723, Anexo II, Punto II Ley Marco de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMT MADERA S.A ha presentado a fojas 03/12 del expediente de referencia Evaluación de Impacto ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 13 de Septiembre 2.024 y 13 de Marzo 2.025 se realizaron las inspecciones en las instalaciones del establecimiento, cuyas actas labradas a tal efecto se adjunta a fojas 16 y 60;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que la firma AMT MADERAS S.A ha dado cumplimiento a las condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2º, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar la **DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL** a la firma AMT MADERAS S.A, que se dedica a "Almacenamiento y Distribución de Maderas" con domicilio en el Polo Industrial, de General Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la firma a fojas. 02, del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los Artículos 10 y 11 y ccs. de la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.

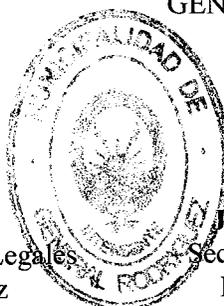
ARTICULO 2º: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3º: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración de Impacto Ambiental.

ARTICULO 4º: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 04 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0017

VISTO:

A través del Expediente N° 4050-0251.211/24, mediante el cual la firma MARETEC S.R.L solicita a fojas 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N°11.723, Anexo II, punto II Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MARETEC S.R.L ha presentado a fojas 02/21 del Expediente de referencia Evaluación de Impacto ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el día 30 de Septiembre del 2.024 y 17 de Marzo de 2.025 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya Actas labradas a tal efecto se adjuntan a fojas 28, 29, 77 y 78 del expediente de referencia;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el Artículo 23, Inciso b, de la Ley 11.723;

Que la firma MARETEC S.R.L ha dado cumplimiento a las condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de establecimientos industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma -----
----- MARETEC S.R.L que se dedica a “Depósito y venta de materiales eléctricos de seguridad electrónica” con domicilio en Acceso Oeste Km 55 del Partido de General Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la firma a fojas. 02, conforme a lo prescripto en los Artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura ----- deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración de Impacto Ambiental.--

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0018

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 15 (QUINCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.025 a los 15 (QUINCE) contribuyentes que se detallan en
planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.593/25, respecto de los inmuebles
consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte
integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado
por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su
----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la
presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 14 (CATORCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0019

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.593	ESCUDERO, Juan	7.376.263	C.2; S.G; M.216; P.18	3.314
4050-254.452	VIVAS, María del Carmen	17.743.335	C1; S.D; Q.17; M.17B; P.11	16.512
4050-254.402	MARTÍNEZ, Stella Maris	20.243.649	C.1; S.E; M.47; P.10	56.558
4050-254.806	BAUTISTA MUNGUIA, Ricardo	94.899.031	C.5; S.C; M.14; P.25	31.061
4050-254.467	CAMMARATA, Néida Juana	2.026.726	C.2; S.B; M.2A; P.18	6.058
4050-254.553	VILLODRES PATIÑO, Antonio Hilario	18.768.149	C.6; S.D; M.175; P.31	34.608
4050-254.407	GARPD AHL, Ingemar Marcos	20.922.054	C.5; S.H; M.169; P.17	84.428
4050-254.379	GADEA, Norma Beatriz	18.459.974	C.5; S.D; M.127B; P.13	27.887
4050-254.387	FERNÁNDEZ, Andrés Guillermo	8.269.725	C.1; S.D; Q.25; M.25B; P.2	7.288
4050-254.439	QUINTEROS, Gladys Rosario	14.069.959	C.2; S.D; M.232; P.10	93.796
4050-254.556	PAZOS, Juan José	5.495.412	C.5; S.G; M.171; P.13	46.100
4050-254.568	LO CICERO, Salvatore	92.513.777	C.5; S.D; M.142A; P.13D	11.479
4050-254.357	CABRERA, José Aldo	14.443.509	C.5; S.U; M.160; P.21	55.912
4050-254.555	NUÑEZ, Bernarda	40.196.428	C.5; S.T; M.11; P.3	28.977
4050-254.434	DO, Juan Alberto	13.397.257	C.5; S.U; M.174; P.4	47.609



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación de los Testigos de Jehová*, representada en este acto por el Señor Marcos Daniel PONCE (D.N.I. Nro. 35.535.342), mediante Expediente N° 4050-254.466/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 1.696; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 del Expediente N° 4050-254.466/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 20 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72° de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *sesenta por ciento (60%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

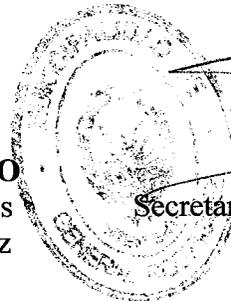
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase -
----- del *Sesenta por Ciento (60 %)* a la *Asociación de los Testigos de Jehová*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. B, Manz. 155, Parcela 6, Partida Municipal Nro. 1.696.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

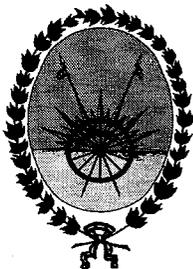
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 15 (QUINCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0021

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona*, representada en este acto por la Señora Theodora LUKAS TARIMO (D.N.I. N° 93.999.267), mediante Expediente N° 4050-254.607/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a las Partidas Municipales N° 6.765, 6766, 6767, 6768, 6769, 6770, 6771 y 6772; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/40 del Expediente N° 4050-254.607/25 se hallan insertos "*Informes de Deuda*" de las partidas precitadas;

Que a fs. 41 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. k) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *cien por ciento (100%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inc. k) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del *cien por ciento (100 %)* a la *Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los Inmuebles Identificados Catastralmente: Circ.5, Secc. G, Q. 112, Parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N° 6.765, 6766, 6767, 6768, 6769, 6770, 6771 y 6772.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 16 (DIECISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0022

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación Alimentar Enseñando*, representada en este acto por el Señor Randolph Omar ROSAS NOBLE (D.N.I. Nro. 92.088.969), mediante Expediente N° 4050-254.655/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 44.945; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-254.655/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71°) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *Setenta y Cinco por Ciento (75%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase ----- del *Setenta y Cinco por Ciento (75 %)* a la *Asociación Alimentar Enseñando*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.2, Secc. A, Manz. 10, Parcela 1 B, Partida Municipal Nro. 44.945.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 17 (DIECISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Iglesia Cristiana Pentecostal de Argentina", representada en este acto por el Señor Luis Marcelo PARDO (D.N.I. Nro. 20.436.347), mediante Expediente N° 4050-254.598/25, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 25.718; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 del Expediente N° 4050-254.598/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de la partida precitada;

Que a fs. 25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *setenta y cinco por ciento* (75%) de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase - del *setenta y cinco por ciento* (75 %) a la "Iglesia Cristiana Pentecostal de Argentina, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. A, Manz. 25, Parcela 6, Partida Municipal Nro. 25.718.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Institución mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

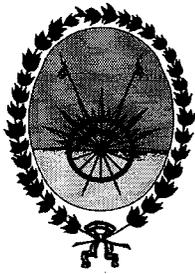
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 18 (DIECIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0024

VISTO:

El pedido formulado por 11 (ONCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

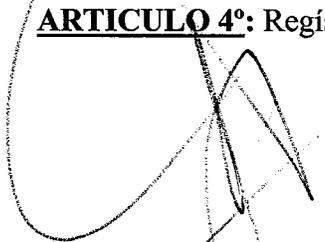
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 11 (ONCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.638/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su ----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCION N°: 19 (DIECINUEVE)

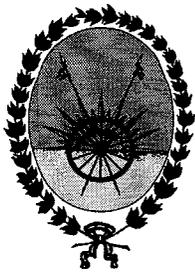


REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0025

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.638	ANTUNEZ, Ricardo Oscar	10.750.080	C.1; S.B; M.147; P.27A	30.708
4050-254.647	VARELA, Sergio Sebastián	16.951.572	C.5; S.T; M.54; P.12B	73.425
4050-254.966	ARCE TORRES, Irene del Carmen	92.502.003	C.1; S.D; Q.4; M.4F; 17	29.694
4050-254.836	CAMARANO, Marisa Esther	12.251.577	C.1; S.B; M.125; P.12A	13.711
4050-254.664	AYALA, Miguel Ramón	12.564.324	C.5; S.U; M.164; P.4	55.924
4050-254.435	RUIZ, María Eva	10.255.071	C.5; S.G; M.171; P.19	38.177
4050-254.441	CARNERO, Nilda María	5.400.022	C.1; S.B; M.184; P.9C	30.842
4050-254.288	RUEDA, Ramona Alejandra	4.641.720	C.6; S.D; M.63H; P.13	21.512
4050-254.391	RODRÍGUEZ, María Delia	6.283.303	C.5; S.D; M.127A; P.29	23.569
4050-254.573	SANTANA, Gloria Argentina	10.226.869	C.1; S.C; M.287; P.5	45.161
4050-254.332	ALCALDE, Inés Clotilde	1.379.787	C.1; S.C; M.253; P.1A	8.923



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0026

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.363/25, iniciado por la *Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los Últimos Días*, representada en este acto por el Señor Sebastián Cárdenas (D.N.I. Nro. 28.680.065); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 bis/2 del Expediente Nro. 4050-254.363/25 el Señor Sebastián Cárdenas, en su carácter de Apoderado de la *Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los últimos Días*, solicita la eximición del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, de la Partida Municipal Nro. 3.258;

Que a fs. 43 del Expediente N° 4050-254.363/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 44 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *setenta y cinco por ciento (75%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase - del *setenta y cinco por ciento (75 %)* a la "*Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los Últimos Días* ", del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al período correspondiente a los meses Marzo – Diciembre del ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. B, Manz. 180, Parcela 5A, Partida Municipal Nro. 3.258.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la Institución mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 20 (VEINTE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0027

VISTO:

El pedido formulado por la Cámara Empresaria de General Rodríguez, representada en este acto por la Señora Claudia Gabriela SCANGA (D.N.I. Nro. 20.711.369), en su carácter de Presidente de la Entidad de mención; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nro. 4050-254.381/25, la Señora Presidente de la Comisión Directiva de la Cámara Empresaria de nuestro Partido, solicita la eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de la Partida Municipal Nro. 41.361;

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-254.381/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72°) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *sesenta por ciento (60%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase -
----- del *sesenta por ciento (60 %)* a la *Cámara Empresaria de General Rodríguez*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. A, Manz. 142, Parcela 19 A, Partida Municipal Nro. 41.361.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 21 (VEINTIUNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0028

VISTO:

El pedido formulado por 12 (DOCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.025 a los 12 (DOCE) contribuyentes que se detallan en
planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.065/25, respecto de los inmuebles
consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte
integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

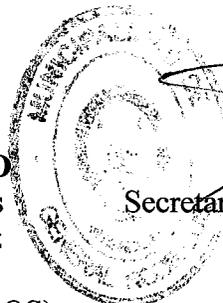
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su
----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la
presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



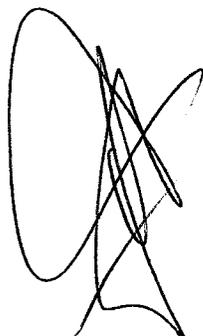
RESOLUCION N°: 22 (VEINTIDOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	CANT.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-255.065	DUARTE, Pedro Juan	22.872.924	C.2; S.D; M.25; P.1A	42.612
4050-255.025	ASSELBORN, Roque	17.086.681	C.5; S.G; M.164; P.13	41.883
4050-254.712	PORTERO MORA, Alisba Annunziata	96.159.091	C.6; S.D; M.38; P.2	39.429
4050-254.696	PEREZ, Reynaldo Vicente	16.313.742	C.5; S.J; M.188; P.11	75.511
4050-254.744	SILVA, Ramona Nilda	16.647.132	C.2; S.D; M.221; P.26	93.295
4050-254.724	FUSCO, Genaro Daniel	10.210.789	C.1; S.A; M.70; P.19B	2.625
4050-254.830	DEMICHIELI, Héctor Luis	4.927.925	C.1; S.A; M.68; P.14; Sub-P.1	1.266
4050-254.810	SÁNCHEZ, Delia Noemí	28.820.615	C.2; S.D; M.210; P.5	93.117
4050-254.807	DONNERSTAG, Norberto Rodolfo	4.421.888	C.5; S.B; M.101G; P.3	36.333
4050-254.936	SORIA, Andrea Fabiana	22.504.630	C.2; S.D; M.174; P.12	93.903
4050-254.962	RE, Juan Domingo	14.167.614	C.1; S.B; M.137; P.2A; Sub-P. 24	88.208
4050-254.968	GARCÍA, Gabriel Gastón	23.752.537	C.5; S.G; M.169; P.18	45.564



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0030

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

A través del expediente N° 4050-251.492/25 Alcance 2, mediante el cual la firma **YELLOW ROSE POLO AND RESIDENCES S.A** solicita a fojas 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N°11.723, Anexo II, punto II Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la firma **YELLOW ROSE POLO AND RESIDENCES S.A** ha presentado a fojas 02/45 del expediente de referencia Evaluación de Impacto ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental;

Que la firma **YELLOW ROSE POLO AND RESIDENCES S.A** ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, Inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a la firma ----- **YELLOW ROSE POLO AND RESIDENCES S.A** “Barrio Cerrado Laguna de Polo” con domicilio en la Intersección Ruta 28 y Calle Tanoira, del Partido de General Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la firma a fojas. 02, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.-----

ARTICULO 2: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de -----
----- infraestructura deberá obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar la Declaración de Impacto Ambiental-----

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha de octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 23 (VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0031

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación Civil Iglesia Auténtica*, representada en este acto por el Señor Carlos Natanael PARDO (D.N.I. Nro. 36.513.153), mediante Expediente N° 4050-254.923/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 2.790; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-254.923/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71°) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *Setenta y Cinco por Ciento (75%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase ----- del *setenta y cinco por ciento (75 %)* a la "*Asociación Civil Iglesia Auténtica* ", del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente: Circ.1, Secc. A, Manz. 14, Parcela 21, Partida Municipal Nro. 2.790.-----

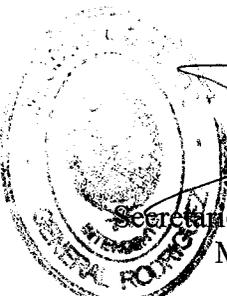
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Institución mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 24 (VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0032

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén SCHEFER (D.N.I. Nro. 14.700.592), mediante Expediente N° 4050-254.397/25, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 71.705; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-254.397/25 se halla inserto copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino* expedido por el Ministerio de Defensa;

Que, 13 del Expediente de mención, se adjunta "*Informe de Deuda*" de las partida precitada;

Que a fs. 14, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *cien por ciento (100%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, -----
----- exímase del *cien por ciento (100 %)* al señor Rubén SCHEFER (D.N.I. Nro. 14.700.592), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.6, Secc. D, Manz. 298, Parcelas 5, Partida Municipal Nro. 71.705.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 25 (VEINTICINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0033

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 16 (DIECISEIS) Contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025 a los 16 (DIECISEIS) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.757/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

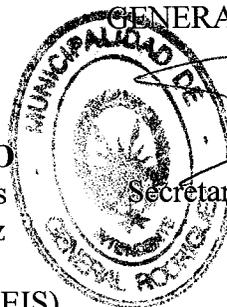
ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Intendente ----- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 26 (VEINTISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0034

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.757	ARANA, Isabel Aurelia	10.226.982	C.2; S.C; M.1; P.21	76.208
4050-255.119	KOMANECKI, Beatriz	5.735.945	C.1; S.A; M.11; P.9A	1.024
4050-255.114	AYRE, Luciano Omar	5.257.614	C.5; S.G; M.138; P.10	4.906
4050-255.145	TRIGILI, Jorge Francisco	10.260.853	C.1; S.B; M.193; P.15	23.555
4050-255.154	FORASTIERI, Nilda Graciela	18.164.232	C.5; S.C; M.118; P.16	45.267
4050-255.102	GUASTAVINO, Marta Susana	6.360.296	C.5; S.T; M.2; P.20	55.346
4050-255.187	GEREZ, Carlos Alberto	10.330.381	C.1; S.A; M.111; P.12	40.889
4050-255.189	BERRUETE, Eduardo Rubén	10.422.098	C.5; S.G; M.171; P.14	46.101
4050-255.213	AMEZ FALCÓN, Juan Rómulo	94.824.063	C.5; S.C; M.113; P.13	42.622
4050-255.043	URUNDE, Anastasia Adelina	16.086.351	C.6; S.D; M.1C; P.29	21.193
4050-254.996	TOLEDO, Verónica Yanina	23.656.873	C.5; S.H; M.168; P.6	14.724
4050-255.020	ABALOS, María Teresa	4.978.429	C.1; S.B; M.178; P.21	2.510
4050-254.957	SORIA, Claudio Ramón	25.817.320	C.2; S.B; M.6; P.4	53.336
4050-254.863	SIMONE, María Ester	13.316.188	C.5; S.C; M.244; P.10	32.285
4050-254.905	MEDINA, Laurindo Celiar	4.749.411	C.2; S.D; M.204; P.4	93.013
4050-254.935	SERVENTI, Alfredo Miguel	11.078.894	C.1; S.A; M.64; P.5B	550



N° 0035

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

A través del expediente N° 4050-245.557/23, mediante el cual la Firma solicita a fs. 02/53 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma Mosaicos Lanik S.A ha presentado a fojas 02/48 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 13 de junio del 2.024 y el día 24 de Abril 2.025 se realizaron inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya actas labradas a tales efectos se adjuntan a fs. 67/68/69/130/131/132;

Que la firma acredita constancia de trámite de Prefactibilidad - Trámite ADA N°30709887501-46-269510-3, ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a foja N°129 del expediente de referencia;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma Mosaicos Lanik S.A ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a Mosaicos ----- Lanik S.A. dedicada a la "Fabricación de Mosaicos" con domicilio en Ruta 7 km 47,350 del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir ----- de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2.018.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el ----- marco de su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado a la obtención de permisos y/o aptitudes requeridas por organismos provinciales (Res. ADA N° 2.222/19), junto con el estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

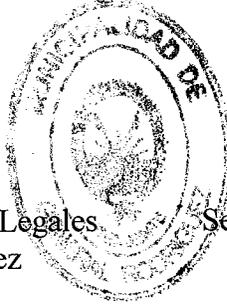
N° 0036

///...2.-

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor ----- Intendente dispuesta por Decreto 1.277/06 de fecha de Octubre de 2.006, y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 09 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0037

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.154/25, iniciado por la Sra. Nilda Graciela FORASTIERI (D.N.I.: 18.164.232); con motivo de solicitar la rectificación del Anexo I que forma parte integrante de la Resolución 26/25, mediante la cual se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales a 16 (DIECISEIS) contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 26/25 se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales a 16 (DIECISEIS) contribuyentes;

Que en el marco de la mencionada Resolución, en su Anexo I, respecto del Inmueble de la Sra. Nilda Graciela FORASTIERI (D.N.I.: 18.164.232) se eximió del pago del Impuesto de Tasa por Servicios Generales sólo por la Partida N° 45.267 omitiéndose, por error involuntario, eximir también por la Partida N° 45.256;

Que a fs. 13/18 del expediente de mención, se adjunta Título del Inmueble, de donde surge que la vivienda de la cual la Sra. FORASTIERI es titular, se encuentra encaballada en ambos lotes;

Que a fs. 26 la Sra. Carina GIUZIO, Secretaria de Ingresos Públicos, solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución 26/25;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Agréguese al Anexo I del Artículo 1° de la Resolución 26/25 de este ---
----- Departamento Ejecutivo, respecto del Inmueble cuya propietaria es la
Sra. Nilda Graciela FORASTIERI (D.N.I.: 18.164.232), la **Partida N° 45.256**, a los
mismos fines y efectos que las mencionadas en la precitada Resolución.-----

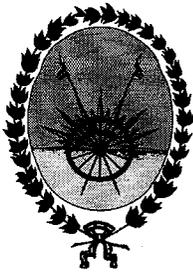
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 21 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 28 (VEINTIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0038

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", solicitando un subsidio, en el marco de la Ordenanza Nro. 4.516/18, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18, para la cancelación de la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", para Cinco (5) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el beneficio solicitado a fs. 1, del Expediente Nro. 4.050-255.419/25, se encuentra contemplado en el Artículo 1º, Inciso e) de la Ordenanza Nro. 4.516/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo;

Que, a fs. 03/07 del precitado Expediente se agrega "Informe de Deuda" de las Partidas Municipales que se detallan a continuación: 93.907, 93.880, 93.406, 94.452 y 67.828;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 1º, Inciso e) de la ----- Ordenanza Nro. 4.516/18, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo, otórgase, por única vez, un subsidio a cada uno de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, para la cancelación de la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.025, individualizados a continuación:

- Walter BARBA, Casa 10, Manz. 51 Barrio Bicentenario, Partida: 93.907,
- Roberto BRAVO, Casa 16, Manz. 54 Barrio Bicentenario, Partida: 93.880,
- Fabián OLIVA, Casa 47, Manz. 40 Barrio Bicentenario, Partida: 93.406,
- Lucía PALAVECINO, Casa 37, Manz. 12 Barrio Bicentenario, Partida: 94.452,
- Luís OLGUÍN, Circ. 5, Secc. G, Manz. 144, Parc. 1 Partida: 67.828.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los beneficiarios individualizados en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 29 (VEITINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0039

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-255.417/25, iniciado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", representada en este acto por el Señor Secretario General Héctor GARGANO y Presidente Gerardo FARGA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4.050-255.417/25, la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", de los inmuebles de su propiedad, respecto del ejercicio 2.025, correspondiente a las Partidas Nro. 35.333, 25.819 y 840;

Que, a fs. 3/5 del Expediente de mención, se halla inserto informe de deuda de los inmuebles identificados catastralmente detallados a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 35.333,

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 20, Partida Municipal: 25.819,

- Circunscripción: 1, Sección A, Manzana: 54, Parcela: 23, Partida Municipal: 840;

Que a fs. 06, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso c) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase a la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez" del pago del 100% en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 35.333,

- Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 20, Partida Municipal: 25.819,

- Circunscripción: 1, Sección A, Manzana: 54, Parcela: 23, Partida Municipal: 840.-----

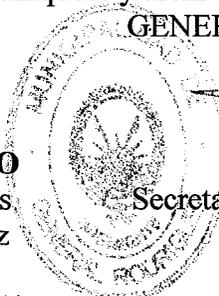
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0040

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 16 (DIECISEIS) Contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025 a los 16 (DIECISEIS) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.699/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los Contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 31 (TREINTA Y UNO)

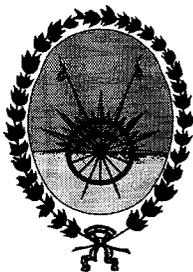


REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0041

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.699	BURGOS, Ángel	12.236.643	C.2; S.D; M.79; P.8	6.219
4050-254.662	PODRIECH, Regine Charlotte	18.843.416	C.5; S.D; M.141 A; P.11 Sub-P.3	92.175
4050-254.660	LOPES DE NASCIMENTO, Idalina	93.232.375	C.1; S.B; M.119; P.3	989
4050-254.657	GONZÁLEZ, María Cristina	11.078.993	C.1; S.A; M.136; P.14	41.211
4050-254.656	PETZ, Marcelo Samuel	5.949.783	C.4; S.B; Q.15; M.55; P.10	78.885
4050-254.654	LIMA, Vicenta	12.296.574	C.5; S.G; Q.130; M.130 A; P.8	29.549
4050-254.637	CAPUTTO, Antonio Roberto	8.206.525	C.1; S.D; Q.8; M.8 B; P.3	18.537
4050-254.616	GAROZZO, Dora Raquel	5.735.836	C.5; S.H; M.169; P.23	84.430
4050-254.618	GUERRA, Mónica Graciela	11.585.345	C.2; S.C; M.31; P.1A; Sub- P.24	82.945
4050-254.569	SOLANA, Martha Beatriz	4.723.759	C.5; S.G; M.168; P.15 A	1.994
4050-254.565	MARRANO, Mirta Beatriz	11.882.797	C.5; S.J; M.173; P.11	17.671
4050-254.561	PIEDRABUENA, Lucía	12.238.884	C.2; S.B; M.22; P.21	71.205
4050-254.551	YORDANOFF, Raúl Jordan	8.296.311	C.1; S.A; M.24; P.11 B	4.565
4050-254.538	GONZÁLEZ, Alicia Haydee	6.132.176	C.5; S.U; M.166; P.12	39.889
4050-254.460	SOPEÑA, Julio Eleuterio	94.032.279	C.5; S.D; M.39; P.1 B	37.290
4050-254.457	SÁNCHEZ, Juan Carlos	12.805.657	C.2; S.C; M.31; P.1 A Sub-P.1	83.321



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0042

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. N° 13.303.521), mediante el Expediente N° 4050-254.425/25, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. N° 13.303.521), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078;

Que a fs. 7, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) la Ordenanza N° 5.337/24, ---
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, al Señor Juan Antonio FLORES (D.N.I. N° 13.303.521), domiciliado en la calle Federico Leloir N° 415, B° Virgen del Carmen, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 6, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 25.078.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al Contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 32 (TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0043

VISTO:

El pedido formulado por 16 (DIECISEIS) Contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025 a los 16 (DIECISEIS) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.857/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los Contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 22 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 33 (TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0044

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.857	ORTIZ, Delia	10.193.443	C.5; S.D; M.140 A; P.1A Sub-P 2	97.109
4050-254.792	GODOY, Marta Graciela	10.091.666	C.1; S.A; M.97; P.7A Sub-P 2	69.784
4050-255.283	BOSSO, Avelino Antonio	7.343.673	C.1; S.B; M.144; P.17B	438
4050-254.950	FERREYRO, Jorge Horacio	7.594.466	C.2; S.C; Q.19; P.10	49.204
4050-254.998	LUSARDI, Victor Augusto	8.607.916	C.5; S.E; M.274; P.21A	70.562
4050-255.024	TORRETTA, Maria Teresa	11.491.940	C.1; S.B; M.119; P.1D	9.710
4050-254.842	DUB, Patricia Marcela	18.191.962	C.1; S.E; M.10; P.3	62.818
4050-254.822	GÓMEZ, Francisca	12.293.771	C.5; S.C; M.343 B; P.18	10.862
4050-255.141	GALLO, Amalia Yolanda	3.955.302	C.1; S.B; M.140; P.15	2.155
4050-254.912	RODRÍGUEZ, María del Carmen	92.278.085	C.5; S.B; Q.61; M.61 C; P.1B	68.074
4050-255.019	DÍAZ, Pablo Antonio	7.853.150	C.5; S.C; M.289 E; P.8	57.073
4050-255.191	YHAROUR, Olga Beatriz	14.880.676	C.1; S.A; M.137; P.21	15.858
4050-255.214	CARINCI, Graciela Beatriz	14.700.609	C.1; S.B; M.193; P.11	1.193
4050-255.212	GALANTE, Diamela Orfilia	5.217.393	C.1; S.A; M.22; P.6; Sub-P 5	96.862
4050-255.238	PAJÓN, Aristóbulo	11.803.735	C.2; S.G; M.118; P.28	10.813
4050-255.317	PIASENTINI, María del Carmen	14.167.619	C.1; S.B; M.128; P.12 B	6.934



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0045

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.713/25, iniciado por el *Centro de Jubilados y Pensionados Club de la Tercera Edad "Pascual Mastellone"*, representado en este acto por el señor Gabriel GUILLERMET, en calidad de Tesorero de la Entidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nro. 4050- 254.713/25, el *Centro de Jubilados y Pensionados Club de la Tercera Edad "Pascual Mastellone"* solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 168, Parcela: 13 A, Partida Municipal Nro.: 52.953;

Que a fs. 21 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que a fs. 22, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. e) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. e) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase al *Centro de Jubilados y Pensionados Club de la Tercera Edad "Pascual Mastellone"*, del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 168, Parcela: 13 A, Partida Municipal Nro.: 52.953.-----

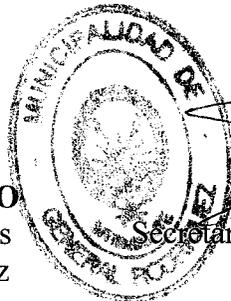
ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 26 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 34 (TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0046

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-255.418/25, iniciado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez" representada en este acto por el Señor Secretario General Héctor GARGANO Y Presidente Gerardo FARGA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nro. 4.050-255.418/25, la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez solicita la eximición del pago de Tasa por Servicios Generales de los inmuebles propiedad de los Bomberos Voluntarios que presten servicio en la Asociación de mención;

Que, a fs. 04/33 del Expediente de mención se hallan insertos los informes de deuda de las partidas detalladas a continuación: 12.086, 545, 11.595, 30.574, 94.136, 94.318, 19.322, 73.884, 96.289, 94.368, 4.410, 71.681, 45.359, 9.843, 57.051, 30.601, 92.877, 96.204, 10.960, 68.814, 11.265, 90.699, 67.535, 93.213, 66.279, 15.807, 92.994, 88.624, 69800 y 77.303;

Que, a fs. 34 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago del 100% en concepto de la *Tasa por Servicios Generales*, correspondiente al ejercicio 2.025, de los inmuebles propiedad de los Bomberos Voluntarios que presten servicio en la "**Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez**", respecto a las partidas municipales que se detallan a continuación: 12.086, 545, 11.595, 30.574, 94.136, 94.318, 19.322, 73.884, 96.289, 94.368, 4.410, 71.681, 45.359, 9.843, 57.051, 30.601, 92.877, 96.204, 10.960, 68.814, 11.265, 90.699, 67.535, 93.213, 66.279, 15.807, 92.994, 88.624, 69800 y 77.303.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 28 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 35 (TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0047

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-255.078/25, iniciado por la Iglesia Nueva Apostólica Sud América, representada en este acto por su Apoderado Ángel Gabriel BENNARDI (D.N.I. Nro. 12.153.820); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-255.078/25, el Señor Ángel Gabriel BENNARDI (D.N.I. Nro. 12.153.820), Apoderado de la Entidad solicitante, el cual lo acredita mediante copia fiel de *Poder General Amplio, inserto a fs. 19/23.*, solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025, de los inmuebles identificados catastralmente, detallados a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 145, Parcela: 5 A, Partida Municipal Nro.: 6.627,

- Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 121, Parcela: 26, Partida Municipal: 47.276,

Que a fs. 30, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase ----- a la "**Iglesia Nueva Apostólica Sud América**" del pago del 60% en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 145, Parcela: 5 A, Partida Municipal Nro.: 6.627,

- Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 121, Parcela: 26, Partida Municipal: 47.276,

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la "**Iglesia Nueva Apostólica Sud América**".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 36 (TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0048

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.751/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiquese por su ----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 37 (TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0049

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.751	PEREDO, Alicia Leonor	6.283.307	C.1; S.D; Q.13; M.13J; P.18	3.310
4050-255.469	SARMIENTO, Vilma Gladys	10.091.790	C.1; S.A; M.73; P.18	25.098
4050-255.451	VILA, Adriana Cecilia	11.848.506	C.5; S.G; M.38; P.17	3.826
4050-255.292	DOMÍNGUEZ, Sebastián Alejandro	18.691.767	C.2; S.D; M.219; P.15	93.250
4050-255.290	CORNACCHIOLI, Carmen Antonia	5.310.166	C.1; S.A; M.86; P.2F	9.832
4050-255.422	GIORSEMINO, Mirta Mabel	10.422.116	C.5; S.E; M.391B; P.4	56.078
4050-255.452	CHECHELNYZKA, Olha	93.744.800	C.5; S.C; M.318; P.10	55.695
4050-255.408	JALIL, Zulma Graciela	16.354.111	C.5; S.U; M.160; P.12	55.907
4050-255.384	PORTELA, Eduardo Adrián	11.710.189	C.1; S.D; Q.19; M.19F; P.1A	1.952
4050-255.362	BRONZONY; Gumersindo	8.542.874	C.2; S.G; M.230; P.12	20.000
4050-255.378	VINACCIA, María Laura	6.525.970	C.1; S.B; M.136; P.5B	8.948
4050-255.335	GUERREIRO, Marta Cristina	6.525.944	C.1; S.B; M.186; P.5	30.869
4050-255.426	FLORES, Karina Fabiana	21.982.957	C.5; S.P; Q.8; P.6;	63.547
4050-255.499	VILLAR, Luisa Lucrecia	1.052.034	C.1; S.B; M.164; P.2F; Sub-P.2	19.472



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0050

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-255.104/25, iniciado por el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. Nro. 16.239.723); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nro. 4050-255.104/25, el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. Nro. 16.239.723), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del ejercicio 2.025 del inmueble identificado catastralmente: Circ. 2, Secc. D, Manz. 23, Parc. 9, Partida Municipal Nro. 66.579;

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-255.104/25 se halla inserto copia fiel del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino* expedido por el Ministerio de Defensa;

Que, 12 del Expediente de mención, se adjunta "*Informe de Deuda*" de las partida precitada;

Que a fs. 13, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *cien por ciento (100%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----
----- exímase del *Cien por Ciento (100 %)* al Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. Nro. 16.239.723), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ. 2, Secc. D, Manz. 23, Parc. 9, Partida Municipal Nro. 66.579.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 38 (TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0051

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.750/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su ----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 39 (TREINTA Y NUEVE)

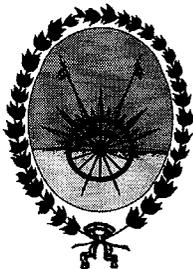


REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0052

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.750	SORIA, Stella Maris	5.621.488	C.5; S.G; M.168; P.28	26.656
4050-255.177	SOCIAS LAZO, Elena Natacha	92.085.109	C.2; S.C; M.31; P.1A Sub-P. 32	83.338
4050-255.215	FARIAS, Isabel	10.203.223	C.1; S.B; M.177; P.28	18.077
4050-255.322	RAMOS, Olga Yolanda	14.317.239	C.6; S.D; M.32C; P.8	21.252
4050-254.754	REYNOSO, Raquel Isabel	3.986.051	C.2; S.B; M.37; P.25	76.928
4050-254.755	ORTIZ, Pantaleón	7.846.556	C.5; S.E; M.390; P.2	56.058
4050-254.785	BERÓN, Carmen	5.675.177	C.5; S.T; N.41; P.6	62.842
4050-254.819	SAAVEDRA, Norma Beatriz	16.754.908	C.1; S.C; M.283; P.16	53.206
4050-254.915	PORCEL, Elsa Noemí	6.026.605	C.2; S.A; F.9; P.2; Sub-P.175	91.151
4050-254.954	ESCOBAR, Susana	5.468.769	C.1; S.E; M.22; P.7	22.981
4050-255.061	LOMBARDI, Ana	93.142.768	C.1; S.C; M.198; P.6	89.795
4050-255.103	ROSALES, Gloria Beatriz	12.109.006	C.2; S.D; M.15; P.12	14.472
4050-255.113	OPAZO BRAVO, Rodrigo Javier	92.076.031	C.5; S.H; M.39; P.19	22.500
4050-255.135	RIVERA, Manuela Beatriz	3.897.458	C.1; S.E; M.49; P.9	72.301



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0053

VISTO:

El pedido formulado por la "Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina", representada en este acto por el Señor Víctor Walter CARABAJAL (D.N.I. Nro. 18.336.824), mediante Expediente N° 4050-255.245/25, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación a la Partida Municipal Nro. 3.902; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 del Expediente N° 4050-255.245/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de la partida precitada;

Que a fs. 33 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *setenta y cinco por ciento (75%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase - del *setenta y cinco por ciento (75 %)* a la "Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.2, Secc. D, Manz. 40, Parcela 18, Partida Municipal Nro. 3.902.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Institución mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos,
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 40 (CUARENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0054

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050.255.128/25, iniciado por el Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. Nro. 14.602.867); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-255.128/25, el Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. Nro. 14.602.867) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, en relación al inmueble identificado catastralmente: Circ. 5, Secc. B, Quinta 11, Parcela 16 A, Partida Municipal Nro. 24.297;

Que a fs. 03 del Expediente N° 4050-255.128/25 se halla inserto copia fotostática del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino* expedido por el Ministerio de Defensa;

Que, 11 del expediente de mención, se adjunta "Informe de Deuda" de las partida precitada;

Que a fs. 12, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *cien por ciento (100%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, -----
----- eximase del *cien por ciento (100 %)* al Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. Nro. 14.602.867), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ. 5, Secc. B, Quinta 11, Parcela 16 A, Partida Municipal Nro. 24.297.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 41 (CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0055

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 18 (DIECIOCHO) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto --
----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24,
exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a
los 18 (DIECIOCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente
N° 4050-255.567/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la
forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ---
----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los
contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

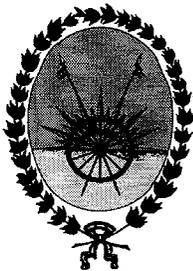
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 42 (CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0056

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-255.567	BIRAGNET, Antonio Eugenio	12.706.761	LDO767
4050-255.624	MAUER, Jorge Alberto	17.086.612	MX Y976
4050-255.626	MATEDOLFO, Florencia Yamila	33.896.750	ICE905
4050-255.659	GARCÍA, Stella Maris	23.819.088	GDR507
4050-255.688	BITTENCOURT RODRÍGUEZ, Mary Rosa	92.586.219	FY1402
4050-255.698	FUSCO, Genaro Daniel	10.210.789	DMC472
4050-255.705	RODRÍGUEZ, Gustavo Fernando	26.167.183	HBU528
4050-255.594	FERNANDEZ, Elsa Alicia	4.856.830	IVP788
4050-255.522	LEDESMA, Roberto	16.662.191	FWG322
4050-255.516	IBAÑEZ, Lidia Cristina	16.452.110	HHY273
4050-255.538	RUIZ DÍAZ, Miguel Ángel	30.118.743	ILZ998
4050-255.535	NICOLETTI, Claudio	14.996.166	KIA407
4050-255.530	GARAY, Silvina Soledad	32.950.357	EUB333
4050-255.496	SBARAGLIA, Adrián Conrado	29.873.295	HJP877
4050-255.526	MASCIOTTA, Eliana Celeste	40.742.830	JXD411
4050-255.536	ETULAIN GIULIANI, Lara Melisa	38.637.073	GEE084
4050-255.785	PEREYRA, Marisa	24.624.662	GBB313
4050-255.787	SERVENTI, Alfredo Miguel	11.078.894	EFS804



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0057

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

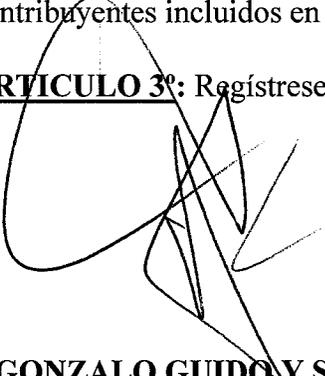
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, se exime del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al Ejercicio 2.025, a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.886/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2.025.-

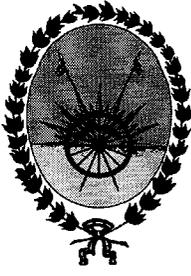


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 43 (CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0058

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-255.886/25	PELOZO, CECILIA GABRIELA	34.944.045	DYO 714
4050-256.022/25	CARP, NANCY ROMINA	31.015.616	IVU 000
4050-255.857/25	BUJAN, MARTA SUSANA	4.995.692	DES 682
4050-255.867/25	DA ROSA, RAMÓN OSCAR	10.685.177	DAN 257
4050-255.788/25	DAPUETO, LUÍS ALFREDO	10.732.128	FXJ 685
4050-255.798/25	CASADO, MARÍA CECILIA	21.945.680	FJR 710
4050-255.807/25	PINI, STELLA MARIS	11.301.973	JPJ 145
4050-255.765/25	BARBERAN, WALTER OSVALDO	10.530.129	EDD458
4050-255.890/25	TONELLO, CLAUDIO	17.138.955	KCW 411
4050-255.884/25	CORONEL, OSCAR ALBERTO	34.543.644	LWP 262



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0059

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por 23 (VEINTITRES) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 23 (VEINTITRES) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.459/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANÒ
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 44 (CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0060

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-255.459	MURRAY, Guillermo Santiago	16.313.966	C.1; S.A; M.128; P.17	41.123
4050-255.459	MURRAY, Guillermo Santiago	16.313.966	C.1; S.A; M.128; P.16	41.122
4050-254.843	ALMEIDA, Antonio Eduardo	14.700.598	C.1; S.B; M.136; P.1A	30.656
4050-254.922	PELUSO, Luis Orlando	8.340.825	C.5; S.P; Q.24; P.11	63.588
4050-255.873	RAMIREZ, Jorge	13.850.046	C.2; S.D; M.249; P.15	94.655
4050-255.814	PEREIRA, Adolfo	5.833.173	C.6; S.D; M.32C; P.26	21.270
4050-255.810	GODOY, Maximiliano Manuel	25.129.139	C.5; S.B; Q.5; M.5B; P.1	11.869
4050-255.825	RIBEIRO, Valeria Paola	25.701.617	C.1; S.C; M.209; P.29	3.307
4050-255.471	ROJAS, Carlos Alberto	92.822.416	C.1; S.D; Q.26; M.26A; P.17	97.009
4050-255.465	BADIALI, Carla Daniela	28.436.034	C.1; S.D; Q.10; M.10B; P.9	59.982
4050-255.480	DAPUETO, Luis Alfredo	10.732.128	C.1; S.E; M.59; P.6	65.524
4050-255.306	HERRERA, Graciela Herminia	13.012.212	C.1; S.B; M.118; P.12B Sub-P.2	67.498
4050-255.420	NIEVAS, Norma Graciela	11.390.912	C.2; S.B; M.21; P.21	28.470
4050-255.280	YANNEO, Blanca María Ester	12.251.881	C.1; S.D; Q.22; M.22A; P.5	54.833
4050-255.257	CABRERA, Liliana Beatriz	20.404.494	C.2; S.G; M.215; P.13	1.977
4050-255.260	FERNÁNDEZ, Héctor Amador	4.922.520	C.1; S.A; M.65; P.7	5.653
4050-255.546	LEMOINE, Reynaldo Eduardo	8.479.988	C.5; S.M; M.223A; P.11	34.424
4050-255.527	VILLARRUEL, Elsa Liliana	12.737.568	C.1; S.D; Q.10; M.10G; P.12	88.271
4050-255.500	JAIME PUKLAVEC, Néida Graciela	13.146.770	C.1; S.C; M.266; P.7A	26.598
4050-255.509	SEPULVEDA, Carmen Rosa	5.728.534	C.5; S.D; M.26B; P.19	91.721
4050-255.768	CAMPI, Marcelo Guillermo	8.568.980	C.2; S.D; M.194; P.10	94.078
4050-255.547	COLANGELO, Ricardo Adolfo	4.445.931	C.1; S.A; M.71; P.6	4.047
4050-255.559	TELLO, Olga Liberata	13.528.807	C.2; S.D; M.233; P.11	93.815
4050-255.311	CABRAL, Ismael Roberto	10.233.205	C.2; S.C; M.31; P.1A; Sub-P.47	83.345



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0061

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Leonardo DURÁN (D.N.I. N° 14.602.867), respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: GTU-680, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de Exención Del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente, el peticionante acredita todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor LEONARDO DURAN (D.N.I. N° 14.602.867), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio GTU-680.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 45 (CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0062

VISTO:

El pedido formulado por 15 (QUINCE) Contribuyentes, respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nro. 5.337/24, Exímese del Pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 15 (QUINCE) Contribuyentes que se detallan en Planilla adjunta en el Expediente N° 4050-256.112/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 46 (CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0064

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-255.062/25, mediante el cual SEÍIS (06) contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, solicitan la Eximición de Pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4.050-255.062/25 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que, del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "Informe de Deuda" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los SEÍIS (06) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-255.062/25, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

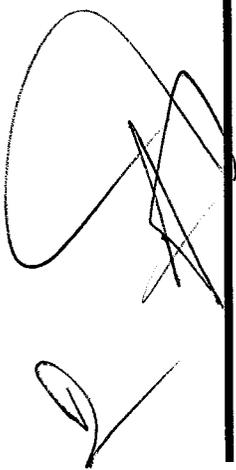
RESOLUCION N°: 47 (CUARENTA Y SIETE)



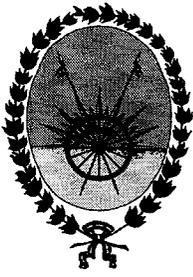
REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0063



Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-256.112	CUCCHIARELLI, Néstor Oscar	14.627.566	MZT829
4050-256.115	RUIZ DÍAZ, Cristian Aníbal	28.925.362	GQN216
4050-256.118	SERVIAN, Carlos Alberto	29.651.681	EAH142
4050-256.119	ORTUBIA, Verónica Alejandra	31.738.277	JDF450
4050-256.042	PAZOS, Juan José	5.495.412	KHT823
4050-256.043	BORIES, Claudio Luis	17.743.226	GQM561
4050-256.047	TORRES, Rubén Oscar	16.313.738	DWJ396
4050-256.051	PEREDO, Ramiro Nazareno	26.377.028	JER826
4050-256.060	STEINER MOYANO, Yasmin Ayelén	32.149.139	JGR607
4050-256.061	CANAVES, Carlos Antonio	10.126.879	FQF090
4050-256.065	TOLOZA, Rodolfo Rolando	11.107.698	MJH525
4050-256.078	BURGOS, Ángel	12.236.643	MJY113
4050-256.087	LÓPEZ, Elsa Noemí	17.086.897	DTH698
4050-256.091	EASARRET, Elba Noemí	11.763.616	FBZ816
4050-256.093	GONZÁLEZ, Daniel Américo	27.907.758	MZL620



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0066

VISTO:

El pedido formulado por 13 (TRECE) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025 a los 13 (TRECE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-254.817/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

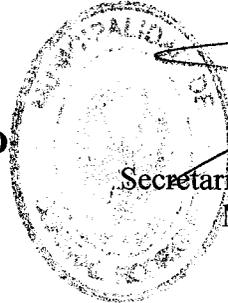
ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su ----- intermedio a los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCION N°: 48 (CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0065

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4.050-255.062/25	VILUMBRALES, ROBERTO	4.920.614	CIRC. 2 SECC. A MANZ.6B PARC. 23	22.655
4.050-254.743/25	CEJAS, ALFREDO OSVALDO	10.580.096	CIRC. 2 SECC. A MANZ.6B PARC. 24	22.625
4.050-256.141/25	CÁCERES, SILIA ALEJANDRA	18.280.477	CIRC. 5 SECC. E MANZ. 390 PARC. 1	56.057
4.050-256.169/25	BRESSANI, ANABELA ZORAIDA	13.310.700	CIRC. 2 SECC. D MANZ. 176 PARC. 28	92.878
4.050-256.046/25	ARAUJO PEREIRA, GRACIELA	92.642.456	CIRC. 5 SECC. G QUINT. 143 PARC. 10	28.766
4.050-255.959/25	VALLE, LIDIA NORA	5.203.104	CIRC. 2 SECC. A MANZ. 36 PARC. 20	18.698
			CIRC. 2 SECC. C QUINT. 19 PARC. 5	49.199



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0068

VISTO:

El Expediente N° 4.050-256.217/25, iniciado por el Señor Daniel Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-256.217/25, el Señor Daniel Horacio FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025 del inmueble identificado catastralmente: Circ. 1, Secc. D, Quinta 28, Manz. 28 B, Partidas Municipales N° 50.534 y N° 18.934;

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-256.217/25 se halla inserto copia fiel del *Certificado de Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino* expedido por el Ministerio de Defensa;

Que a fs. 06/07 del Expediente de mención, se adjuntan "Informes de Deuda" de las partidas precitadas;

Que a fs. 09, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la exención de pago del *cien por ciento (100%)* de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inc. J) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del *cien por ciento (100 %)* al Señor DANIEL HORACIO FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.880.705), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente: Circ. 1, Secc. D, Quinta 28, Manz. 28 B, Partidas Municipales N° 50.534 y N° 18.934.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----- Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 49 (CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0067

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-254.817	OLIVA, Susana Margarita	11.931.835	C.1; S.E; M.38; P.7; Sub-P. 2	97.547
4050-255.953	MACIEL GRILO, Raúl	10.248.597	C.2; S.A; M.41; P.16	5.313
4050-255.968	ALMEIDA, María Lucía	5.692.100	C.1; S.B; M.125; P.10	1.553
4050-254.964	OYOLA, Dominga Teresa	2.910.819	C.1; S.D; Q.2; M.2A; P.21	44.681
4050-256.086	VANIN, Luisa Josefa	2.551.528	C.1; S.A; M.57; P.4	197
4050-256.059	BENÍTEZ, Antonio Bernardino	14.473.634	C.2; S.D; M.86; P.23	14.884
4050-256.000	HERRERA, Irma Rosario	9.748.774	C.1; S.A; M.100; P.7A	7.611
4050-255.923	DINARDO, Raúl Armando	7.656.321	C.1; S.B; M.134; P.12	204
4050-255.199	SHLAPAK, Valeriy	18.833.554	C.5; S.C; M.344; P.1	82.673
4050-255.770	SANCHEZ, Marta Luján	4.476.081	C.5; S.C; M.402; P.2	19.009
4050-255.663	MELGAREJO, Fortunato Aristides	7.861.373	C.1; S.A; M.132; P.13	9.627
4050-255.623	TERZOLO, Dolores del Carmen	12.251.890	C.1; S.E; M.10; P.16	62.816
4050-255.575	KREMPOVICH, Teresa Cristina	11.804.110	C.1; S.B; M.149; P.3P; Sub-P.3	73.415